



RESOLUCIÓN-DNAT- 2020-0309

SALTA, - 1 JUN 2020

Expediente N° 10.744/19

VISTO:

La Nota N° 1152/19 presentada por la Lic. MARMOL, Laura Cristina. mediante la cual solicita el reintegro del pago de inscripción al curso de Posgrado "La Restauración Ecológica una Solución Local con Beneficios Globales", en el Marco del Convenio PROMFORZ-Contraparte; y

CONSIDERANDO:

Que las erogaciones fueron debidamente realizadas para atender necesidades relacionadas a las actividades de académicas establecidas.

Que el comprobante presentado, fue debidamente conformado de acuerdo a la normativa vigente, el cual asciende a la suma de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:

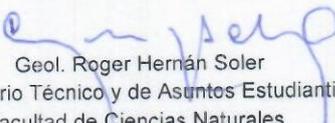
ARTÍCULO 1º: APROBAR la erogación realizada por la Lic. MARMOL, Laura Cristina por la suma total de Pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500,00), correspondiente al pago de inscripción al curso de Posgrado "La Restauración Ecológica una Solución Local con Beneficios Globales", en el Marco del Convenio PROMFORZ-Contraparte

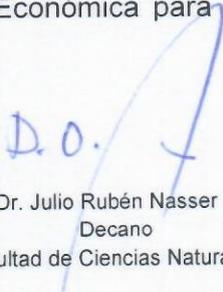
ARTÍCULO 2º: IMPUTAR el gasto de la presente rendición al presupuesto de la Facultad en la partida e inciso correspondiente.

A.0012.024.001.006.12.02.00.00.24.00.3.8.3.0000.1.21.3.4	\$ <u>2.500,00</u>
Total	\$ 2.500,00

ARTÍCULO 3º: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

msg

  
Geol. Roger Hernán Soler  
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales